

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LILIANA SANSEOVICH

EL SR. JUEZ: 1ª INSTANCIA CIRCUITO 3ª NOMINACIÓN ROSARIO DISPUSO DENTRO DE LOS AUTOS; "BENEDETTI HUGO L.C/OTROS S/APREMIO" (EXPTE :108/07), QUE LA MARTILLERA LILIANA M. SANSEOVICH (DNI.11.127.006) VENDA EN PÚBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 17 HS. EN LA ASOCIACIÓN MARTILLEROS (ENTRE RÍOS 238-ROSARIO) EL SGTE. INMUEBLE "LA PARTE PROPORCIONAL PRO-INDIVISA DEL TERRENO Y LAS COSAS COMUNES Y LA TOTALIDAD DE LA UNIDAD SEIS, PARCELA: 02-01-ROSARIO, SECCIÓN 1, MANZANA 292 GRÁFICO 8-S/D.6- (MUNICIPALIDAD) Y QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "CONSORCIO PROP. CALLE MONTEVIDEO 1211/1213/1215, CON ACCESO AL Nº 1213 DE CALLE MONTEVIDEO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO Y DESTINADA A VIVIENDA FAMILIAR; SE COMPONE DE HALL, COCINA-COMEDOR, LIVING-COMEDOR, PASO, BAÑO Y DOS DORMITORIOS DE PROP. EXCLUSIVA Y DOS BALCONES DE BIEN COMÚN Y USO EXCLUSIVO. -SUP. EXCLUSIVA 60,81 M2, COMÚN: 27,14 M2-TOTAL GRAL.: 87,95 M2.-VALOR PROP. EN RELACIÓN AL CONJUNTO: 4,72 %-PLANO: 81.752/1975-DOMINIO TOMO 823-FOLIO 373-Nº 125.575-DTO ROSARIO-PH.-"EL REGISTRO GRAL. DE PROPIEDADES INFORMA QUE NO EXISTEN HIPOTECAS NI INHIBICIONES-EMBARGOS: 1) Tº :115-E-, Fº: 3707-Nº: 344139-DEL 26/05/06.-AUTOS: BENEDETTI H.C/O..S/APREMIO, EXPTE. 478/06, JUZGADO CIRC. 3ª. NOM.-POR \$ 1.257.—2) T: 119-E-Fº: 2794-Nº 349513 DEL 25/06/2010-AUTOS: ASOC. FAMILIA MARCHIGIANA C/O.S/ASEG. BIENES, EXPTE 1029/05 JUZGADO CIRC. 5ª. NOM. POR \$ 6.245.-CONDICIONES: BASE ÚNICA \$ 29.514.-(A.I.I.) PAGO EN EL ACTO DE REMATE 10% A CUENTA DE PRECIO, MÁS LA COMISIÓN DE LEY AL MARTILLERO ACTUANTE (EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO).-SALDO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 499 CPCC. Y ART. 487 CPCC.-OCUPACIÓN-SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CONSTATAción OBRANTE EN AUTOS: "DESOCUPABLE" (ART. 504 CPCC.)-IMPUESTOS: TASAS Y/O CONTRIBUCIONES Y EXPENSAS ADEUDADAS POR EL INMUEBLE SERÁ A CARGO DEL COMPRADOR, COMO ASÍ TAMBIÉN GASTOS E IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA Y/O ESCRITURACIÓN E IVA SI CORRESPONDIERE.-COMPRA EN COMISIÓN: EN ESTE CASO EL ADQUIRENTE DEBERÁ EXPRESAR EN EL ACTO DE REMATE EL NOMBRE DE SU COMITENTE, DEBIENDO ACEPTAR EL MISMO FORMALMENTE LA COMPRA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSE AL ADJUDICATARIO COMO ADQUIRENTE, TODO ELLO EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.-CONSTAN EN AUTOS COPIAS DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA SER REVISADOS POR LOS INTERESADOS, NO ADMITIÉNDOSE RECLAMOS POSTERIORES A LA SUBASTA POR FALTA O INSUFICIENCIA DE LOS MISMOS.-SI EL DÍA FIJADO PARA EL REMATE RESULTARE FERIADO O INHÁBIL, EL MISMO SE EFECTUARÁ EL DÍA SGTE. HÁBIL, MISMA HORA, LUGAR Y CONDICIONES.-TODO ELLO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS LEGALES, SECRETARÍA -ROSARIO, NOVIEMBRE 9 DE 2010.—EDICTOS BOLETÍN OFICIAL ALEJANDRA J. MARTINEZ, SECRETARIA.-

\$ 113 118314 Nov. 16 Nov. 18

POR
ALBERTO EMILIO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno y Secretaría Subrogante del Dr. Hernán C. Gutiérrez y dentro de los autos caratulados "Consortio de Copropietarios del Edificio de Cocheras Rioja 655 c/otra sobre Demanda Ejecutiva" Expte. N° 1004/08 se ha ordenado al martillero Alberto Emilio Nielsen que proceda a vender en pública subasta en la Sala de Subastas de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en Entre Ríos 238 de Rosario, el día 23 de noviembre de 2010 a las 14,30 horas las siguientes cocheras: inmueble inscripto en el R.G.P. Al Tomo 747 Fo. 279 N° 140647 Propiedad Horizontal Departamento Rosario, con la siguiente base venta A.I.I., retasa del 25% y base mínima del 20%; se establece como postura mínima la suma de \$200.= unidad U 10 Parcela III-10 \$5.409,56.-, unidad U 233 Parcela 03-06 \$4.282,55.-, unidad U236 Parcela 03-09 \$5.409,56.-, unidad U 239 Parcela 03-12 \$5.409,56.-, unidad U 267 Parcela 04-01 \$8.339,74.-, unidad U 322 Parcela 05-21 \$6.987,34.-, unidad U 330 Parcela 05-29 \$6.987,34. Del informe del Registro General de Propiedades surge Embargo: U 10 Tomo 119 E Folio 3542 N° 365283; U 233 Tomo 119 E Folio 3543 N° 365284; U 236 Tomo 119 E Folio 3544 N° 365285; U 239 Tomo 119 E Folio 3545 N° 365286; U 267 Tomo 119 E Folio 3546 N° 365287; U 322 Tomo 119 E Folio 3547 N° 365288 y U 330 Tomo 119 E Folio 3548 N° 365289, todos de fecha 17/08/2010 autos Consortio Cochera Rioja 655 c/otra s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 1004/08 J. Distrito C. y C. 15a Nom. Rosario. Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto el 20% del precio de venta, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ellos en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Son también a cargo del comprador las expensas comunes adeudadas a partir del mes de julio de 2008 y las que devenguen con posterioridad al acto de remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art., 505 2a párrafo de C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por Cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble, que será los días 19 y 20 de noviembre en el horario de 11 a 12 hrs.. Oficiése a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Insértese y hágase saber.-

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. N° 248/10), se ha dispuesto que el martillero público Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25 de Noviembre de 2010, a las 10:30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldan, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: Se Describe Según Mayor Area: Primero: Un lote de terreno, de campo, situado en la Colonia Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia, designado con el N° 5 del plano que cita su título, que es parte de la Concesión n° 11 de la legua N° 2, al S de las vías férreas, compuesto de 341,17 m de frente en el costado O, por 253,70 m de fondo en el costado S; formando una superficie total de 86.592,1222 m2. Lindando: al N con el lote N° 6, adjudicado a don Bernardo Kuhry; al S, con la Concesión N° 21, al E, con el lote N° 4, adjudicado a doña Rosa Kuhry Flotron y al O con camino público. Segundo: Un lote de terreno de campo, ubicado en la colonia Roldan, Dpto. San Lorenzo, de este Pcia., parte del lote 6 de las concesiones N° 1 y 11, de la legua N° 2, al S de la vía férrea, designado como lote 6-C, en el plano del Agrimensor Lucio Ballesteros de enero de 1967, archivado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 49.755 del año 1967, compuesto de 112,14 m en su lado N, por 289,72 m de fondos, midiendo su lado S 112,95 m, encerrando una superficie total de 3 hectáreas, 26 áreas, 6 centiáreas 54 cm2. Lindando: por su frente al N, con la ruta Nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, al E, camino público de 20 m de ancho de por medio con varios propietarios; al S con Miguel Roberto Meister y al O, con el lote 6-b, destinado a camino público.- Se Deja Expresa Constancia Que Solo Se Subastará el Lote 18 y 11 de la Manzana G, 10 de la Manzana I y 11 de la E. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 150, F° 162, N° 152.770, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 119E, F° 1313, N° 325019, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700.- por los autos que se ejecutan, 2) al T° 119 E, F° 1314, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700. 3) al T° 119 E, F° 1312, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$5.985,3700. Y 4) al T° 119 E, F° 1311, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700.-, orden Juzg. Circ. Ejec. Civ. 2° Nom. Rosario.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Los bienes saldrán a la venta en forma individual con las siguientes bases Lote No 18 G \$ 742,64, Lote 10 I \$ 889,50; Lote 11 G \$2.306,64 y Lote 11 E \$111,62, y en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos (Desocupados). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación la última base será del 20% de la primera. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más EL 2% correspondiente a tasa de remate de la Municipalidad de Roldan según ordenanza 226/96 y la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se

deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como así mismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del-inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 9 de Noviembre de 2010.- Dr. Ricardo J. Lavaca - secretario.

S/C 118330 Nov. 16 Nov. 18

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 250/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino,

los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 85,96.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73, está designado como lote 30 de la manzana 19 y se encuentra ubicado en esquina formada por dos calles públicas, y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con calle pública, al Noreste con el lote 1, al Sudeste con el lote 29, al Sudoeste con calle Pública.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 183, Folio: 355, Nº 159745 Departamento Iriondo. Embargos: I) T: 119 E, F: 479, Nº: 314901 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.988,02.- de fecha 25/02/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servidos comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre 01 de 2010. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 118230 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 1191/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Andino, departamento Iriondo de esta provincia los que de acuerdo al plano 77968 del año 1973, son los designados como lotes números cuatro y cinco de la manzana número Treinta y

uno, que se deslindan a continuación: Lote 4 de la Manzana 31: Se encuentra ubicado sobre una calle pública a los treinta y seis metros de la esquina en dirección al Sureste, mide 12 metros de frente por 28 metros de fondo, y linda, al Noroeste con el lote 3 al Noreste con calle pública al Suroeste con el lote 27 y al Sureste con el lote 5.- Lote 5 de la Manzana 31: Se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 48 metros de la esquina en dirección al Sureste, mide 12 metros de frente por 28 metros de fondo, y linda al Noroeste con el lote 4 al Suroeste con el lote 26, al Noreste con calle pública y al Sureste con el lote seis. Ambos Lotes ocupan una superficie total de Trescientos Treinta y Seis Metros Cuadrados cada uno.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 184, Folio: 264, N° 170140. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 946, N° 320863 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.570,91.- de fecha 25/03/10, II) T: 119 E, F: 945, N°: 320862 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.570,91.- de fecha 25/03/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falla o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre de 2010.

S/C 118227 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 1047/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23.- cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado

bajo el N° 77968/74, son los designados como: Primera: lote 1 de la manzana 39, se encuentra ubicado en la esquina formada por dos calles públicas, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo, linda: al Noreste con una calle Pública, Sudeste con el lote 2, al Sudoeste con el lote 30 y al Noroeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Segundo: lote 2 de la manzana 39 ubicado sobre una calle pública a los 12 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noroeste por 28 m. de fondo, linda al Noroeste con el lote 1, al Sudeste por con el lote 29, Noreste con calle Pública y al Sudoeste con el lote 3. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo; 166, Folio: 301, N° 104076 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2323, N° 330341 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74.- de fecha 17/04/06. II) T: 116 E, F: 3101, N° 347430 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74.- de fecha 01/06/07. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar- partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre de 2010. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 118229 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 134/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 106,03.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N°

75877/73, es el designado como lote 2 de la manzana 53, ubicado sobre una calle L.N. Alem, entre las calles Veintiséis y Enzo Bordabehere, los 14,50 m. de esta última calle hacia el Sudeste y mide 10 m. de frente al Noreste por 33 m. de fondo, linda al Noreste con calle L.N. Alem, al Sudeste por con el lote 3, Noroeste con el lote 1 y al Sudoeste con parte del lote 28. Encierra una superficie total de 330 m². Su Dominio consta inscripto al Tomo: 163, Folio: 490, N° 144604 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 3129, N° 357954 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.978,34.- de fecha 26/07/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, 04 Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 118226 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 247/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, departamento Iriondo el que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968 del año 1974, está designado como lote número 3 de la manzana número 31, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 24 metros de otra calle pública esquina hacia el Sureste, mide 12 metros de frente al Noreste por 28 metros de fondo, y linda al Suroeste con el lote 28 al Sureste con el lote 4 y al Noroeste con el lote 2. Encierra una superficie total de 336 m². - Su Dominio consta inscripto al Tomo: 164, Folio: 25, N°: 145956. Departamento Iriondo. Embargo: I)

T: 119 E, F: 480, Nº 314899 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.988,02.- de fecha 25/02/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servidos comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Noviembre de 2010.- Fdo. Dra. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 118222 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 1717/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 61,52.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Departamento Iriondo Distrito Andino (zona rural) en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el Nº 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el designado como lote 7 de la manzana 10. Está situado en la calle Iriondo, entre calle Pública y Abanderado Grandoli, a los 24,93 m. de esta última, hacia el Noroeste, es de forma irregular y mide 10 m. de frente al Noreste, por donde linda con calle Iriondo, 13,90 por su otro frente al Sur en línea inclinada por donde linda con calle Abanderado Grandoli, 43,38 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 6 y 33,73 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 8. Encierra una superficie total de 385,55 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 396, Nº

119348. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 941, N° 320867 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.683,94.- de fecha 25/03/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Noviembre 4 de 2010.- Fdo. Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 118221 Nov. 16 Nov. 18

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 1716/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 28 de Noviembre de 2010, a partir de las 10:30 hs. a realizarse en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 166,24.- (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Departamento Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano se describe así designado como lote 11 de la manzana 15. Esta situado la calle Santa Rosa entre las de Abanderado Grandoli y Rosario a los 10 m. de esta última calle hacia el Norte, y mide 10 m. de frente al Este. por 32,50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 325 m2. Linda: al Este con calle Santa Rosa, al Sur con el lote 12, al Norte con el lote 10 y al Oeste con parte del lote 13. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 170, Folio: 10, N° 140412. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 119 E,

F: 936, Nº 320869 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.265,58.- de fecha 25/03/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, Noviembre 4 de 2010.- Fdo. Dra. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 118220 Nov. 16 Nov. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Cepeda c/otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1210/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 25 de noviembre de 2010 a las 11 horas, en la Sede de la Comuna de dicha localidad, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 106,95, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno designado con el número 13 de la Manzana "G" en del plano del Pueblo Colazo, del departamento Constitución, situado en la calle Florencio Caminos, a los 26,25m de la calle Luis Colazo hacia el Sud-oeste, compuesto de 10m. de frente por 50m. de fondo, lindando por su frente al Nord-oeste con calle Florencio Caminos, al Sud-oeste con el lote Nº 14, al Sud-este con el lote Nº 8 y al Nord-este con el lote 12". Inscripto el dominio al Tº 21, Fº 313, Nº 27.811, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al TºI 16 E, Fº 7785, Nº 415.506, del 19/12/07, por \$ 1.164,15, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate

el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Villa Constitución, 8/11/2010. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 118213 Nov. 16 Nov. 18

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Comuna de Cepeda c/otros s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 424/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 25 de noviembre de 2010 a las 11 y 15 horas, en la Sede de la Comuna de dicha localidad, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 851,72 retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: “Un lote de terreno, situado en el Pueblo Colazo, de la Estación Cepeda, Departamento Constitución, señalado con el N° 17 en el plano respectivo, comprendido en la manzana letra “J” y se compone de 10m. de frente al Nord-oeste sobre la calle Florencio Caminos, por 50m. de fondo, lindando: al Nord-este con don Miguel Juárez, al Sud-este con Nazareno y Enrique Scarpucci y al Sud-oeste con Nazareno Santucci, y cuya ubicación del deslinde empieza a los 36,25m. de la esquina Iturraspe hacia el Nord-este. Inscripto el dominio al T° 20, F° 146, N° 16.944, Departamento Constitución.- Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 117 E, F° 4458, N° 372.242, del 06/08/2008, por \$ 540.- orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Villa Constitución, 8/11/2010. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 118214 Nov. 16 Nov. 18

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Cepeda c/otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 425/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 25 de noviembre de 2010 a las 11 y 30 horas, en la Sede de la Comuna de dicha localidad, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 969,53, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, parte de la quinta N° 7 del pueblo Colazo, distrito Cepeda, departamento Constitución, la que según plano que cita su título, se encuentra ubicada a los 48,59m. de la esquina formada por las calles Iturraspe y Cándido Caminos, sobre ésta hacia el Sud-oeste, mide 11,63m. de frente al Nord-oeste por 32,55m. de fondo, abarca una superficie de 378,55m2 y linda: por su frente al Nord-oeste con la calle Cándido Caminos, al Nord-este con la fracción de propiedad de Félix Herrera y Díaz, Donato Felipe Herrera y Díaz y Samuel Herrera y Díaz, al Sud-este calle en medio con la vía del Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre y al Sud-oeste con la Fracción de propiedad de doña Casimira Herrera y Díaz de Reitano." Inscripto el dominio al T° 77, F° 23, N° 51.565, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 117 E, F° 4457, N° 372.243, del 06/08/2008, por \$ 314,34, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 8 de Noviembre de 2010. Villa Constitución, Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 118216 Nov. 16 Nov. 18

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Cepeda c/otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 894/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 25 de noviembre de 2010 a las 11 y 20 horas, en la Sede de la Comuna de dicha localidad, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 702,80, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno formada por el lote N° 18 de la manzana letra "L".del Pueblo Colaso, del Departamento Constitución de esta Provincia, compuesta de 10m. de frente al Nord-Oeste sobre la calle Manuela Burgos, por 50m. de fondo, lindando: por su frente al Nord-oeste con la calle Manuela Burgos, por el fondo al Sud-este con el lote N° 3, por el

costado Nord-este con el lote N° 17, y por el costado Sud-oeste, con el lote N° 19. Inscripto el dominio al T° 19, F° 166, N° 11.468, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 117 E, F° 5097, n° 392.455, del 01/10/2008, por \$ 270.-, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Villa Constitución, 8/11/2010. Fdo. Dra. Adriana Silvina Oronao, secretaria.

S/C 118217 Nov. 16 Nov. 18

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
VICENTE DI FRANCO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Inst. C. C. Lab. Dto. N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe hace saber que dentro de los autos ASOCIACION CLUB ATLETICO MELINCUE Y OTRO c/COOP. GANADERA AGROP. MELINCUE s/APREMIO- Expte. 149/05, se ha dispuesto que el Martillero Vicente Di Franco-Mat. 477.D.19, remate el día 29 de Noviembre de 2010- 10:30hs. en las puertas del Tribunal, y de resultar inhábil el fijado la subasta se llevará a cabo, el siguiente hábil a la misma hora y lugar, todo ello de los inmuebles que se describen: Primero: Una fracción de terreno, sita en Melincué, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, la que de conformidad al plano espec. confec. por el Agrim. Alberto J. Germain, en Abril 1960 e inscripto en la Direc. Gral. de Catastro bajo el n° 25575 del 13/7/60, se señala como lote n° "4", que tiene las siguientes medidas, ángulos y linderos a saber: ciento doce metros setenta y cinco centímetros en su frente al Sud-Oeste, línea G-B, por donde linda con Bv. Gálvez de veintisiete metros de ancho; trescientos cuarenta y siete metros sesenta cm. En su costado Nor-oeste, línea B-C, que forma con el lado anterior un ángulo de noventa grados y por donde linda con vías del F.C.N.G.B. Mitre; ciento doce metros setenta y cinco cm. También de frente al Nor- Este, línea C-J, que forma con el lado anterior un ángulo de noventa grados tres minutos y por donde linda con calle pública de veinte metros de ancho, y trescientos cuarenta y siete metros seiscientos noventa y seis milímetros, en su costado Sud-Este, línea J-G, que forma con el lado anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos y al cerrar la figura con el frente del Sud-Oeste, forma un ángulo de noventa

grados, lindando por este costado Sud-Este, con los lotes "1", "2", y "3" del mismo plano especial indicado.- Encierra una superficie total de Tres hectáreas noventa y una áreas noventa y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados.- Inscripto en Dominio al Tº 252-Fº 123-Nº 122811-Dpto. Gral. López- Segundo: Una fracción que es parte del lote nº "Seis", de la manzana letra "I" del plano oficial del pueblo Melincué Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta.Fe, la que de conformidad al plano especial confeccionado por el Ing. Civil Don Enrique de la Vega en Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en la Direc. Gral. De Catastro bajo el número cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cinco, se designa como lote "Seis a Uno", que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: Nueve metros de frente al Nor-oeste sobre calle San Martín, empezados a contar desde los cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros de la esquina Oeste de la referida manzana, formada por la citada calle San Martín y calle Moreno, hacia el Nor.Este; por veintiún metros sesenta centímetros de fondo; tiene la forma de un rectángulo que linda por los otros rumbos; al Nor-Este con el lote "seis A Dos", del mismo plano especial; al Sud este con propiedad de Fernando Román y al Sud-Oeste con más terreno de Teresa Tomich de Gava y Otro.- Encierra una superficie total de ciento noventa y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados.- Inscripto en Dominio al Tº 222- F.98-nº 89644- Dpto. G. López.-Condiciones. Bases: Primero: \$26.422 (A.I.I.)-Retasa 25%-Ultima base: 20% del A.I.I. Segundo: \$28.617,14-Retasa 25%.Ultima Base: 20% All.- Quienes resulten compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo, el saldo a la judicial aprobación de la subasta bajo los apercibimientos de ley, siendo los impuestos, tasas, mejoras y todas las contribuciones exigibles a cargo de los adquirentes, así como los gastos y sellados que graven las transferencias dominiales e I.V.A. de corresponder.-Se venden en el estado de Ocupación según obra en las constataciones efectuadas y glosadas a autos.- Informa el Reg. Gral: Embargos: T 114E-Fº 9536-nº 403967-5/12/2005-Juzg. C.C.L. nº 8 Melincué.- Exp. 149/2005-oficio 3478-1/12/2005-Prof. Rimola Mario Enrique. Dom. Montevideo 2411. Rosario. Carátula: Asoc. Mutual Soc. Club Náutico Melincué y Mario Enrique Rimóla c/Coop. Ganadera Agrícola Ltda. s/Apremio.- Insc. Definitiva. Monto: \$159.772,89-Tº 114-F.9539-nº 403966-5/12/2005-Juzg. C.C.L. nº 8 Melincué -Exp. 149-2005-oficio 3479- 1/12/2005-Prof. Rimola Mario Enrique-Dom. Montevideo 2411-Rosario- Carátula: Asoc. Mutual Soc. Club Náutico Melincué y Mario Enrique Rimóla c/Coop. Ganadera Agrícola Ltda. s/Apremio-Insc. Definitiva. Monto \$ 159.772,89.-T.117E-F. 6858- nº 409330-19/11/2008- Juzg.C.C.L. nº 8 Melincué. Exp. 1089/1999-del 22/10/2008- Prof. Borrás Laura-Dom. Tucumán 1829- P.I. Rosario-Carátula: Administración Provincial de Impuestos c/Coop. Agric. Meli. s/Ejec. Fiscal. Insc. Definitiva: Monto: \$ 2.540,09.-No se registran otras cautelares.-Los inmuebles podrán ser revisados el día 26/11/2010 de 10 a 13 hs.-Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar-Secretaria, 9 de Noviembre 2010. Fdo. Estanislao Surraco, secretario.

§ 54 118290 Nov. 16 Nov. 23
